

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

19 ES	11 NUMERO	10 Y
	21 287191	
	22 FECHA DE PRESENTACION	
	3 JUN. 1985	

MODELO DE UTILIDAD

1 - DIC. 1985

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	Int. Cl. 4 B60K 37104

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
"ANTIROBO PARA AUTORADIOS"

71 SOLICITANTE (S)
D. Juan E. Martínez García D. Fco. Javier Martínez García

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Gran Vía Corts Catalanes, 418 08015 Barcelona

72 INVENTOR (ES)
Los mismos

73 TITULAR (ES)
Los mismos

74 REPRESENTANTE
V. Peralta Alvarez

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

El objeto de la presente invención, tal como se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un ANTIROBO PARA AUTORADIOS.

5 Los antirobos actuales más generalizados son los de nominados extraíbles. Tales antirobos cumplen perfectamente su misión; sin embargo presentan el inconveniente de lo engorroso que resulta la extracción e introducción del aparato y aún más, el transporte del mismo cuando se deja el coche estacionado, lo que conlleva que muchos automovilistas terminen por dejar sus aparatos de radio en el maletero o bajo los asientos de sus vehículos, lugares donde únicamente la suerte evitará que sean descubiertos por un posible ladrón.

15 El novedoso antirobo para autoradios, ha solucionado dicho problema mediante un ingenioso sistema basado en la disposición fija de la radio en el interior del salpicadero del automóvil.

20 Para este fin, se ha diseñado una revolucionaria carcasa en la que se aleja el autoradio; esta carcasa consta de una tapadera móvil conectada a un sistema de guías, donde se apoya el aparato de radio de forma que al abrir dicha tapadera, la radio sale del interior de la carcasa, con el fin de poder ser conectada o manipulada. Cuando la radio se encuentra fuera de servicio vuelve al interior de la carcasa al cerrarse la tapadera.

30 Una vez cerrado el antirobo, éste queda disimulado en el salpicadero, de forma que combinándose este sistema con unos altavoces colocados en lugares pocos visibles desde el interior, y una antena interior, la existencia de radio quedará inadvertida a simple vista, lo cual ya consti-

tuye un grado de seguridad.

Este sistema de seguridad consta a la vez de una cerradura electromagnética, que impide la extracción del aparato de radio al ser inmovilizado el carro-guía por un pistón de acero. Cabe destacar, que a la vez de inmovilizar la radio también impide la apertura de la tapadera, ya que ésta, como se dijo anteriormente, se encuentra acoplada al carro-guía y sólo es posible su apertura si este último se desplaza.

Para la colocación del aparato antirobo en cualquier clase de vehículo, se han diseñado varios complementos como unos distanciadores aplicables en el caso de que la profundidad del hueco disponible en el salpicadero sea insuficiente, los topes regulables para la fijación del antirobo al salpicadero o el adaptador al antirobo de radiocassettes de construcción en normativa DIN o ISO.

Con objeto de ilustrar convenientemente cuanto hasta ahora hemos expuesto, se acompaña a la presente memoria y formando parte integrante de ella, una hoja de dibujos en la que de un modo simplificado y esquemático, se ha representado un ejemplo puramente ilustrativo, no limitativo, de las posibilidades prácticas de realización.

En la figura 1 se ha representado una vista en perspectiva del sistema antirobo desglosado. En la figura 2 se ha representado una vista de la planta y perfil del antirobo, donde se aprecian sus componentes.

Según los dibujos, el nuevo antirobo para autoradios consta de un cajón, (-1- fig. 1 y fig. 2) en cuyo interior se aloja el carro-guía (-2- fig. 1 y fig. 2) la radio (-3- fig. 1) acoplada a dicho carro con el tornillo (-4- fig. 1),

el cual a su vez, va ensamblado a la tapa (-5- fig. 1) mediante los soportes móviles (-6- fig. 1) que se ajustan a los enganches (-7- fig. 1), de forma que al abrir la tapa (-5-), el carro se desplaza hacia el exterior, descubriendo la parte delantera del autoradio con el fin de poder ser manipulado. De la misma forma, cuando la tapa (-5-) se cierra, el autoradio se vuelve a introducir en el cajón (-1-) merced al mismo sistema.

Para esta abertura, además del sistema mecánico para la coordinación de movimientos entre la caja y la tapa, se ha establecido un sistema de resortes constituido por el muelle (-8- fig. 2) y el gancho (-9- fig. 2). Mediante la acción conjunta de estos elementos, la tapa del antirrobo es abierta al ejercer presión sobre ella ; de esta manera el anclaje (-10- fig. 2) se suelta del gancho (-9-) permitiendo que el muelle (-8-) tome su posición de reposo, haciendo salir así el carro-guía junto con la radio del interior del cajón (-1-).

Al cerrar la tapa, el muelle se contrae y el anclaje (-10-) vuelve a acoplarse al gancho (-9-) quedando cerrado el antirrobo, pudiendo ser abierto simplemente pulsando nuevamente la tapa. Esto resulta práctico durante la marcha del vehículo, pero para cuando queda éste estacionado, se ha previsto un cierre electromagnético (-11- fig. 2) que conectado a la batería se mantiene abierto, permitiendo que se realicen todas las operaciones citadas anteriormente. Cuando se encuentra desconectado, el pistón (-12- fig. 2) queda atravesado en el anclaje (-13- fig. 1 y fig. 2) inmovilizando de esta manera el carro-guía.

Para activar y desactivar el cierre electromagnético se utiliza un interruptor normal, que se instalará de la forma más discreta posible, o se conectará al encendido del coche, o bien se podrá utilizar otros tipos de interruptores más sofisticados.

5

Para la instalación del novedoso antirrobo en cualquier tipo de automóviles, se ha provisto al cajón (-1-) de tres ranuras dentadas (-14- fig. 1) por las cuales se desplazan tres topes que lo oprisionan contra el salpicadero, si el vano que dispone el coche no es lo suficientemente profundo, se han previsto unos distanciadores (-15- fig. 1) que permiten que parte del cajón (-1-) quedé en el interior.

10

15

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha.

20

25

En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella, para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones presentarla como nueva y propia.

30

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-

ción del objeto patentado que se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas de 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

5

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

10

NOTA DE REIVINDICACIONES



En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

15

tes:



20

25

30

REIVINDICACIONES

5 1.- ANTIROBO PARA AUTORADIOS, caracterizado esencialmente por presentar un cajón por cuyo interior se desplaza un carro-guía al que se acopla el autoradio con un tornillo, estando dicho carro-guía ensamblado a la vez a la tapa del cajón, mediante dos soportes móviles dispuestos en el carro que se ajustan a dos enganches dispuestos en la tapa.

10 2.- ANTIROBO PARA AUTORADIOS, según reivindicación primera, caracterizado por presentar un sistema de cierre formado por un muelle que tiende a expulsar el carro-guía del interior del cajón y de dos cerraduras, una de resorte y otra electromagnética que actúan, la primera al cerrar la tapa acoplándose a un gancho dispuesto en el interior del cajón, y la segunda al desconectarla de la batería, haciendo que un pistón atravesase una argolla dispuesta en el carro-guía, inmovilizándolo en el interior de dicho cajón.

15 3.- ANTIROBO PARA AUTORADIOS.
Todo tal como se describe en la adjunta memoria que consta de ocho hojas correspondientemente numeradas y mecanografiadas por una sola cara y a dos espacios, y una hoja de dibujos.

Madrid, 3 JUN. 1985

VISITACION PERALTA
P. P.

Fdo. FERNANDO MARQUES ALON

FIG.1

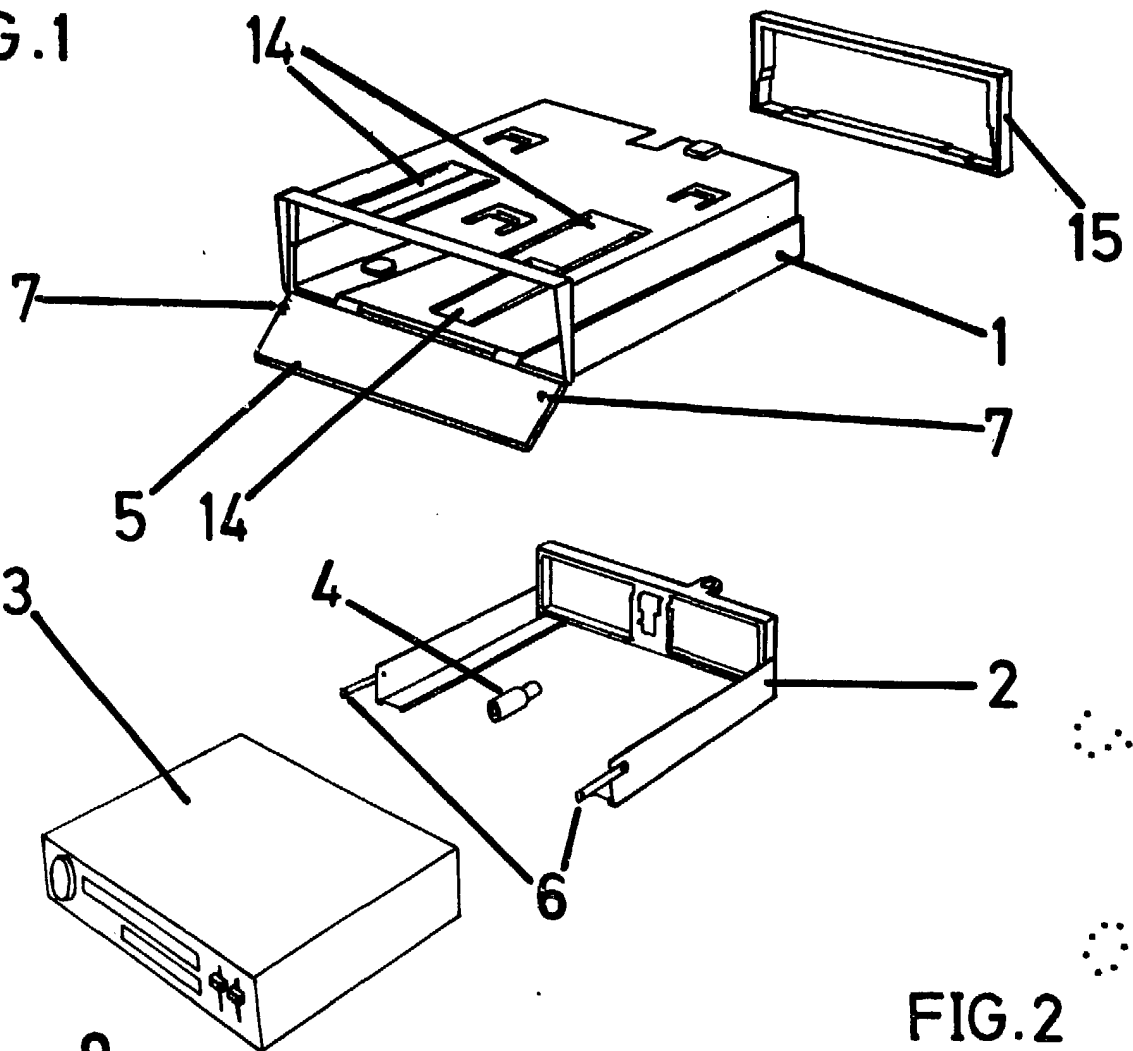
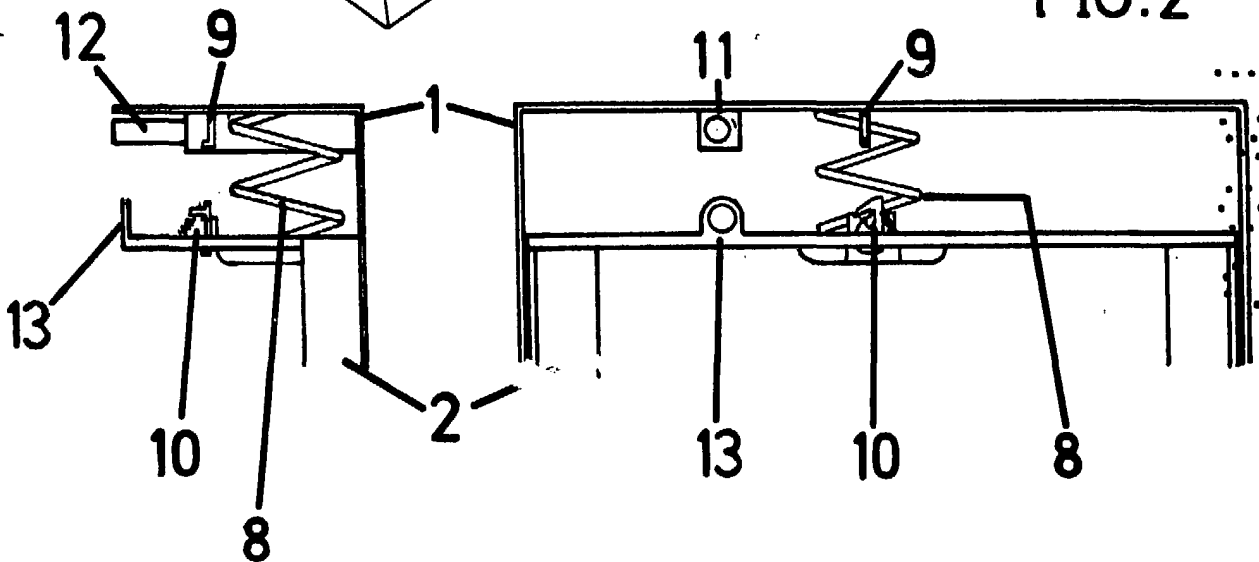


FIG.2



Madrid,

3 JUN. 1985

VISITACION PERALTA
P. P.

Fdo. FERNANDO MARQUES ALOS

Escala Variable.